

que origine la formacion del nuevo censo de poblacion, no se atreve esta Comision á aconsejar al Excmo. Ayuntamiento se merezca una consignacion del presupuesto que ha de cubrir gastos importantisimos y cuyo importe no puede proveerse. Por lo tanto, se limitan los que suscriben á indicar á la Excmo. Corporacion Municipal, que respecto á las cuentas de que venimos ocupándonos, despues de quedar aprobadas, no se formalicen hasta tanto se incluya en el próximo presupuesto adicional el crédito suficiente para ello; considerándose en los balances y cuentas mensuales, como data interina, las cantidades que se hayan satisfecho por la Depositaria Municipal por cuenta de las atenciones que por hoy no pueden formalizarse."

*Discusion.* El Sr. Lopez Gomez expresa su deseo de que la Comision estudiara la manera de saldar este déficit que queda en suspenso, para salvar de toda responsabilidad al Ayuntamiento y á los Concejales.

42.

El Sr. Clemarez, que las cuentas que producen el déficit, dice, merecen la aprobacion, por ser los gastos legitimos, y en este sentido la propone la Comision; pero como hay un exceso sobre lo presupuestado, quedando agotado el capitulo correspondiente, no es legal otro acuerdo respecto á su pago, que el de que reconociendo el crédito, se incluya luego con aquel objeto en el presupuesto adicional.

Esta muy conforme en que se procure salvar la responsabilidad de todos, y cree que no hay